



DECRETO ALCALDICIO N° 1893
MODIFICA D.A. N° 1891 DE FECHA 07.07.2015.
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Julio 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1891 de fecha 07.07.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de Don Carlos Fabián Arros Miño, C.I. N° 15.123.396-1, domiciliado en Fresia N° 85, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para cumplir funciones de Monitor de Fútbol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 %, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1891 de fecha 07.07.2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1891 de fecha 07.07.2015 en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de Don Carlos Fabián Arévalo Torres, C.I. N° 15.123.396-1, domiciliado en Fresia N° 85, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para cumplir funciones de Monitor de Fútbol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 %, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.152 "Aplicación de Fondos Deporte, Recreación y Formación en Requinoa, F.N.D.R. 2 %, Fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE